CONTRATO Nº 018/18

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO, IMPRESORA PARA TARJETAS Y CARNETS DE PVC PARA FUNCIONARIOS" AD REFERÉNDUM - ID N° 354.078

Entre la Vicepresidencia de la República, domiciliada en las calles Juan E. O´Leary Nº 222 y Presidente Franco, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Vicepresidencia de la República, **Lic. Raúl Antonio Ramírez Fernández**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa **TIME S.R.L.**, con **RUC Nº 80004112-7**, domiciliada en la calle Av. Salto del Guairá Nº 771, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **FÁTIMA PÉREZ VERA**, con Cédula de Identidad N° 1.088.695, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE ***"ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO, IMPRESORA PARA TARJETAS Y CARNETS DE PVC PARA FUNCIONARIOS***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de la Empresa para la ***"ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO, IMPRESORA PARA TARJETAS Y CARNETS DE PVC PARA FUNCIONARIOS – AD REFERÉNDUM"***, por cuenta, cargo y riesgo de la Contratista conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Garantía de Fiel cumplimiento de contrato.

time S.R.L.

Lic. Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

CONTRATO Nº 018/18

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO, IMPRESORA PARA TARJETAS Y CARNETS DE PVC PARA FUNCIONARIOS" AD REFERÉNDUM - ID N° 354.078

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 062/18 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 354.078.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 06/18 para la ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO, IMPRESORA PARA TARJETAS Y CARNETS DE PVC PARA FUNCIONARIOS convocado por la *Vicepresidencia de la República.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución VPR_N° 254/18.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE Nº 01

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	Procedencia	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
1	44103201-001	Reloj marcador biometrico	unidad	unidad	2	SEYTEC	china	3.300.000	6.600.000
PRECIO TOTAL									6.600.000

EL LOTE Nº 1 por un monto de **Gs. 6.600.000** IVA incluido (guaraníes seis millones seiscientos mil).

time S.R.L.

Lic. Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

CONTRATO Nº 018/18

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO, IMPRESORA PARA TARJETAS Y CARNETS DE PVC PARA FUNCIONARIOS" AD REFERÉNDUM - ID N° 354.078

LOTE Nº 02

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	Procedencia	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
1	55121802-004	Tarjeta PVC para identificación	unidad	unidad	150	zk	China	6.600	990.000
2	55121802-001	Cordón/cinta porta carnet	unidad	unidad	150	seytec	Paraguay	6.600	990.000
3	55121802-003	Pinza porta carnet	unidad	unidad	150	CARDMARK	USA	6.600	990.000
4	43212111-001	Impresora de tarjetas plásticas	unidad	unidad	1	DATACARD	USA	10.000.000	10.000.000
PRECIO TOTAL									12.970.000

EL LOTE Nº 2 por un monto de **Gs. 12.970.000** IVA incluido (guaraníes doce millones novecientos setenta mil).

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 19.570.000 (Guaraníes Diecinueve millones quinientos setenta mil). -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados según lo establecido en el plan de entregas de la Carta de Invitación.

tiné S.R.L.

Lic. Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

CONTRATO Nº 018/18

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO, IMPRESORA PARA TARJETAS Y CARNETS DE PVC PARA FUNCIONARIOS" AD REFERÉNDUM - ID N° 354.078

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de servicios administrativos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en

time S.R.L.

Lic. Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

CONTRATO Nº 018/18

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO, IMPRESORA PARA TARJETAS Y CARNETS DE PVC PARA FUNCIONARIOS"
AD REFERÉNDUM - ID N° 354.078

contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 mes de diciembre del año 2018.

time S.R.L.
PROVEEDOR

CONTRATANTE
Lic. Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República